

# GAZETA DE MADRID

DEL MIERCOLES 19 DE MAYO DE 1813.

## GRAN BRETAÑA.

Lóndres 24 de marzo.

*Extracto de una carta de Mr. Irby, capitán de la fragata de S. M. la Amelia, dirigida á Mr. John Wilson Croker, enviada desde Spithead el 22 de marzo.*

Tengo el honor de avisaros, para que deis cuenta de ello á los lores comisarios del almirantazgo, que el 29 de enero, al tiempo de dexar el rio de Sierra-Leona para volver á Inglaterra con la fragata de S. M. de mi mando, llegó el teniente Pascoe con la mayor parte de la tripulacion del brick de guerra el *Dearing*, el que se habia visto obligado á destruir en Tamara (una de las islas de Loso) despues de haber sido perseguido por una fragata francesa, acompañada de otras dos embarcaciones de guerra, que parecian tambien fragatas. El teniente Pascoe añadió que el 27 habia dexado ancladas estas dos fragatas enemigas delante de las islas. Yo envié al instante á este teniente en un schooner pequeño á que reconociese al enemigo, y volvió el 3, asegurando que las fuerzas de aquel consistian en dos fragatas del mayor porte (la *Aretusa* y *Rubí*), y en una embarcacion portuguesa que habian tomado.

El 6, hallándome al rayar el dia cerca de la isla de Támara, encontré el schooner armado la *princesa Carlota*, que me dió el aviso de que una de las fragatas enemigas estaba anclada al norte á bastante distancia de su compañera, que parecia estaba descargando una presa: yo envié á Sierra-Leona el schooner para que dexase órdenes, á fin de que se juntasen conmigo todas las embarcaciones que llegasen. Habiéndome acercado á la isla hácia el anochecer, la fragata que estaba al norte levó el ancla, y aparejó: la otra tenia un pabellon de señales, y como habia izado sus masteleros y sus gavias al ponerse el sol, yo me hice mar adentro durante la noche, y por la mañana percibimos una de las fragatas enemigas (que creo era la *Aretusa*). Entonces hacia calma; pero cerca del medio dia se levantó un viento fuerte, con el que continué metiéndome mar adentro, con la esperanza de separar las dos fragatas francesas: quando no percibimos de lo alto del mástil la segunda fragata enemiga, fuimos recogiendo velas, y dirigiéndonos sobre la primera. Poco despues de las siete de la tarde, habiéndonos visto el enemigo cerca de él, viró de bordo, é izó su pabellon. Á las siete y 45 minutos, estando á tiro de la fragata enemiga, comenzamos el combate al mismo tiempo, y le continuamos sin mudar casi de posicion ninguna de las dos hasta las 11 y 21 minutos. El enemigo, que tenia entonces la ventaja del viento, tuvo siempre la mejor posicion, dexándonos en un estado en que no podiamos gobernar,

por estar destruidos los obenques, las xarcias y la arboladura. Durante el combate caimos dos veces sobre el enemigo al querer disparar á su proa, y tiró á abordarnos; pero fue rechazado por los soldados de marina, comandados por el teniente Simpson y por los hombres destinados al abordage. Aunque me cause mucho sentimiento el gran número de muertos y de heridos de nuestra tripulacion, sin embargo tengo el mayor consuelo al reflexionar que no hemos estado expuestos ni aun una vez sola á un fuego recto, y que no hemos sufrido por esto el menor accidente. La pérdida que hemos sufrido ha sido ocasionada por el fuego regular del enemigo.

Os anuncio con el mayor sentimiento la pérdida de Mr. John Bates, primer teniente; de Mr. John Pope, segundo teniente, y de Mr. Gainger, teniente de los soldados de marina: estos tres han sido muertos al principio de este combate: como han servido mas de cinco años en esta fragata, he tenido ocasion de apreciar su carácter inestimable, por lo que es tanto mas sensible su pérdida para la marina. Con el mismo sentimiento os anuncio la pérdida de Mr. Jorge Wills, último teniente, que ha sido muerto comandando el alcázar de arriba en el momento en que una herida que habia recibido me habia obligado á abandonarle. Tengo tambien que llorar la pérdida del valiente y habil oficial Pascoe, que comandaba el *Dearing*, y que habia tomado el mando de las piezas de la bateria de adelante, así como tambien á Mr. John Bogue, antiguo pagador del *Thais*, que recibió una herida mortal en el entrepuente despues de haber recibido otra en el puente.

Esta pérdida considerable, que tengo el honor de anunciaros, prueba al menos á mi parecer que cada hombre de nuestra tripulacion ha hecho su deber. Las fuerzas superiores de la fragata enemiga, que tenia cañones de á 24 en bateria, la cantidad de polvo de oro que teniamos á bordo, y la certidumbre que teniamos de la llegada de la otra fragata enemiga, me hubieran impedido el pretender atacar de nuevo, aun quando no hubiese sido impracticable. En consecuencia me dí á la vela con intencion de tocar en la Madera ó en las islas Azores para tomar refrescos; pero habiéndomelo impedido el mal tiempo, he llegado aqui esta mañana.

Adjunta á esta hallareis la lista de muertos y heridos. Muertos 51, heridos 95.

— Se halla en la gazeta de Lóndres de ayer la relacion de uno de los combates mas sangrientos que se han dado entre fragata y fragata, sin que haya resultado del combate la presa de una ú otra.

La fragata de S. M. la *Amelia*, comandada por el ilustre capitán Irby, es la que ha sostenido el 7 del mes pasado este terrible combate con otra fragata francesa la *Aretusa*, despues de haberla hecho separar de otra fragata llamada la *Rubí*, que por

esta maniobra llegó á ser mera espectadora del combate, sin poder tomar parte alguna en él. El número de muertos y heridos á bordo de la *Amelia* no baja de 141 hombres, comprendidos el capitán y todos los oficiales. Todos los tenientes de la tripulación, el teniente de los soldados de marina, un *midshigmán* y 40 marineros han sido muertos, y en este número entra el teniente Pascoe, ex-comandante de la fragata de S. M. el *Deering*, que habia sido destruida para que no cayese en manos del enemigo. El capitán y otras 94 personas han sido heridas, y algunas mui gravemente. El combate ha durado tres horas y media, y en todo este tiempo casi se han estado tocando las fragatas; pero en fin la *Aretusa* tiró á unirse con la otra, aunque estaba maltratada.

Aunque estamos mui dispuestos á admirar, y aun á exaltar el valor de nuestros marinos, no podemos sin pena verlos expuestos á una lucha tan sangrienta. Hace mucho tiempo que no habiamos visto en marineros franceses unos esfuerzos tan continuados y tan destructivos (1).

## IMPERIO FRANCES.

Paris 15 de abril.

*Continuacion de los documentos anexos al informe del señor duque de Bassano sobre la conducta de la Prusia.*

A. NUM. VII.

*Copia de una carta del señor conde de San-Marsan.*

8 de marzo de 1812.

S. M. el Rei de Prusia se complace en manifestar de todos modos la satisfaccion que le causa su arreglo con la Francia. Acaba de enviar la gran banda del Aguila negra al príncipe de Hartzfeldt, diciéndole por escrito que esta expresion es una muestra de su reconocimiento por haber contribuido al éxito feliz de sus negociaciones con la Francia, y que espera S. M. continuará haciéndole los mismos servicios.

En seguida ha ofrecido órdenes S. M. á los miembros de la legacion y á otros varios agentes suyos.

El Rei se propone dar con esto una prueba pública del aprecio que hace de los agentes franceses, quando se han colimado todos sus deseos mediante la alianza que acaba de firmarse.

A. NUM. VIII.

*Copia de un despacho de Mr. de San-Marsan.*

Berlin á 8 de abril de 1812.

V. E. puede estar seguro de que S. M. el Rei de Prusia y su ministro han deseado la alianza eficazmente como medio único de conservar la monarquía, y que la miran como el ancla en que estriba su esperanza de un porvenir mas dichoso. No se ha deseado por acomodarse á las circunstancias, sino que Mr. de Hardenberg la considera como la basa de la política de la Prusia, y en varias conferencias que he tenido con él le he hallado firme siempre en este principio.

Las inquietudes de la Prusia consistian en la duda ó el temor de que no pudiera alcanzarse la alianza; y este mismo es la única arma que han po-

didado manejar nuestros enemigos para inducir al Rei á que diese algun paso en falso, y conmover á la nacion. Quitado dicho temor, el Rei y el ministro ponen ya toda su atencion en seguir el sistema general sinceramente, y concurrir á las miras del Emperador con quantos medios alcancen sus facultades. Una prueba es la diligencia y zelo con que estan ocupados hasta de los mas menudos detalles. La nacion, que generalmente ha juzgado siempre con buen tino, aplaude el plan adoptado. No quiero en esto decir que falten personas de mal humor, que se lamentan de las circunstancias, ni que en caso de descalabros dexaria de tener sus prosélitos el espíritu de oposicion. Limitome solo á creer que la Prusia es tan fiel aliada de la Francia como la Baviera y la Saxonia, y aquella tal vez observa políticamente mayores ventajas en esta alianza que las otras dos últimas en la suya.

B. NUM. I.

*Tratado de alianza del 24 de febrero de 1812 entre S. M. el Emperador y Rei y S. M. el Rei de Prusia.*

(Este documento ya se publicó el año pasado.)

B. NUM. II.

*Artículos separados y secretos del mismo tratado.*

ARTICULO 1.º La alianza contratada hoy entre S. M. el Emperador de los franceses, Rei de Italia, Protector de la confederacion del Rin, Mediador de la confederacion suiza, y S. M. el Rei de Prusia, será ofensiva y defensiva en todas las guerras que las dos altas partes contratantes tuvieren en Europa.

2.º Con todo eso se estipula desde ahora que en las guerras que pudiese sostener la Francia de la parte allá de los Pirineos, y en Italia ó en Turquía, la Prusia no estará obligada á suministrar contingente de tropas, haciendo sin embargo baxo los demas respetos causa comun con la Francia.

3.º Los artículos presentes se mantendrán secretos, y no podrán hacerse públicos, ni comunicarse á gabinete alguno por la una de las partes contratantes sin el consentimiento previo de la otra.

4.º Estos artículos se ratificarán, y las ratificaciones se cangearán en Berlin dentro del término de 10 dias, ó antes si ser pudiese.

Hecho y firmado en Paris á 24 de febrero de 1812. = Firmado = H. B. duque de Bassano. = El baron de Krusemarek.

Ratificados al mismo tiempo que el tratado público.

B. NUM. III.

*Convenio especial entre S. M. el Emperador de los franceses, Rei de Italia, y S. M. el Rei de Prusia, firmado en Paris á 24 de febrero, y ratificado en Berlin á 4 de marzo de 1812.*

S. M. el Emperador de los franceses, Rei de Italia &c., y S. M. el Rei de Prusia, habiendo considerado atentamente la declaracion remitida en el mes de abril último por los ministros de Rusia cerca de las diferentes cortes, y con especialidad cerca de la de Berlin, sobre los armamentos que se la han seguido de una parte y de otra, y el nuevo sistema de comercio de los géneros coloniales última-

(1) La tripulacion de la fragata francesa estaba compuesta enteramente de conscritos de marina. Los mas antiguos eran de la conscripcion de 1807, y no te-

nian de consiguiente mas que cinco años de servicio. Esta fragata no tiene cañones de á 24. Es falso. (Monitor.)

mente establecido en Rusia contra el tratado de Tilsit; hallándose autorizados para prever en semejantes circunstancias una mudanza de disposiciones por parte de la corte de Petersburgo, y la posibilidad de un rompimiento mas ó menos próximo; sin embargo de que conservan la esperanza de que sus rezelos, por mas fundados que parezcan en la actualidad, no llegarán á confirmarse; queriendo, que si llega este caso posible, se halle todo previamente ajustado y concertado entre ellos para la execucion del tratado de alianza de este dia, han resuelto, con arreglo al artículo 3.º del mismo, estatuir acerca de esto por un convenio eventual, y han nombrado por sus plenipotenciarios, á saber:

S. M. el Emperador de los franceses, Rei de Italia, á Mr. Hugo Bernardo, conde Maret, duque de Bassano &c., su ministro de Relaciones exteriores;

Y S. M. el Rei de Prusia á Mr. Federico Guillermo Luis, baron de Krusemarck &c., su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de S. M. el Emperador de los franceses, Rei de Italia;

Los quales, despues de haberse comunicado sus plenos poderes, han convenido en los artículos siguientes:

ART. 1.º En el caso de que llegara á declararse la guerra entre la Francia y la Rusia, S. M. el Rei de Prusia hará causa comun con S. M. el Emperador y Rei.

2.º S. M. el Rei de Prusia suministrará un contingente de 20<sup>000</sup> hombres en junto, que se compondrá de 14<sup>000</sup> hombres de infantería, 4<sup>000</sup> de caballería y 2<sup>000</sup> de artillería, con 60 piezas de cañon, teniendo doble apoyo y los equipages militares necesarios para transportar en harina de 10 á 20 dias de víveres.

Dicho contingente se mantendrá completo, para que el expresado número de tropas esté siempre baxo las armas.

3.º Este contingente, quanto antes sea posible, estará reunido en un mismo cuerpo de ejército, y se le empleará con preferencia en la defensa de las fronteras y provincias prusianas, sin que por esto quiera S. M. el Rei de Prusia embarazar de ningun modo las disposiciones militares del ejército en que se emplearen sus tropas.

Las que hubieren de componer dicho contingente se reunirán de la forma que sigue: aquellas que se hallen dentro de la Silesia en Breslau; las que esten de parte acá del Oder en Berlin, y las que se encuentren en las provincias orientales en Koënigsberg.

Estarán prontas para ponerse en camino desde estos diversos puntos en el dia 15 de marzo.

4.º Independientemente del cuerpo arriba expresado, otro mas de tropas prusianas, compuesto de 4<sup>000</sup> hombres, guarnecerá á Colberg, y suministrará en caso necesario destacamentos suyos para la defensa de las costas. Otro cuerpo de 1500 hombres guarnecerá á Postdam; y en el caso de que S. M. tuviese por conveniente fixar aqui su residencia, dicha guarnicion podrá aumentarse hasta 3<sup>000</sup> hombres. Otro cuerpo de 10<sup>000</sup> hombres proveerá á las guarniciones de las plazas fuertes de la Silesia, y otra últimamente de 3<sup>000</sup> guarnecerá á Graudentz.

Los comandantes de las plazas de Colbert y de Graudentz pasarán á plazas fijas las listas del estado de su respectiva guarnicion al estado mayor general, y estarán obligados á obedecer las órdenes que se les dieren para el servicio del ejército. En

555  
dichas plazas recibirán á los oficiales que el estado mayor general tuviese por conveniente fixar alli para objetos de servicio, y las partidas de artilleros que se enviaren á ellas para la composicion de las municiones; pero no permitirán entrar á ningun otro cuerpo de tropas. No se hará obra alguna nueva en las expresadas plazas sin el acuerdo de los generales franceses.

5.º S. M. I. y R. promete y se obliga por sí á tomar parte en la guerra con todas sus fuerzas disponibles.

6.º Las tropas francesas ó aliadas podrán atravesar y ocupar las provincias prusianas, á excepcion de la Silesia alta, del condado de Glatz y de los principados de Breslau, de Oels y de Brieg. No entrarán en esta parte de la Silesia, ni en aquellos países que no la formaren de las líneas de operaciones. La ciudad de Postdam estará exenta del tránsito de las tropas y de guarnicion francesa ó aliada. Podrá ademas destacarse de la guarnicion misma de Postdam una compañía para la custodia del castillo de Charlotemburgo, y otra para la de los palacios reales de Berlin. Ningun oficial ó empleado, sea la que fuese su graduacion ó el pretexto que se alegue, podrá entrar ni alojarse dentro del castillo y palacios expresados y sus dependencias sin permiso del gobernador que pondrá en ellos S. M. el Rei de Prusia.

7.º Las líneas de operaciones se extenderán por los países que median entre el Elba y el Oder; entre el Oder y el Vístula, y entre el Vístula y el Memel ó el Niemen. En toda la extension de las expresadas líneas de operaciones no habrá mas tropas prusianas que la milicia cívica, la gendarmería, y el número estrictamente necesario que se fixará para la conservacion del orden.

8.º Los comandantes franceses que pusieren su residencia en los puntos convenientes de las líneas de operaciones no podrán mezclarse directa ni indirectamente en los negocios relativos al gobierno y administracion civil; pero podrán proveer sobre quanto corresponda al ramo de requisiciones, provision de subsistencias para la tropa, servicio de los hospitales militares y policia, por lo que toque á la seguridad y quietud permanente á las espaldas del ejército.

9.º Los administradores ó comandantes franceses podrán en caso necesario hacer requisiciones de víveres y carros á las autoridades locales ó comisarios prusianos, descontándose su importe cada trimestre por el intendente general del ejército, y reduciéndose los recibos particulares á uno general, que se admitirá en compensacion de lo que debiere la Prusia de contribuciones, ó se satisfará al fin de la campaña.

10. Si fuese necesario sacar artillería, pólvora, balas, cartuchos y otras municiones de guerra de las plazas fuertes de los estados prusianos, se obliga S. M. el Rei de Prusia á poner á la disposicion del ejército frances ó aliado, baxo la compensacion correspondiente del ramo de contribuciones ó pago que se hará al fin de la campaña, todo aquello que S. M. el Rei tuviere y no lo contemplare necesario para la defensa de dichas plazas ó el uso propio de su ejército.

11. La Prusia no hará leva alguna, reunion de tropas ni movimientos militares, mientras que ocupear su territorio ó se mantuviere en el del enemigo el ejército frances, no siendo para beneficio de la alianza y de concierto entre las dos potencias.

12. Los delitos que se cometieren contra indi-

viduos del ejército aliado se substanciarán y juzgarán por comisiones militares que formen los generales del referido ejército, teniendo el acusado un defensor de su nación.

13. En el caso de que tuviese feliz éxito la guerra contra la Rusia, si llegara á verificarse, á pesar de los deseos contrarios y de las esperanzas favorables que sostienen las altas partes contratantes, S. M. I. se obliga á procurar á S. M. el Rei de Prusia una indemnizacion territorial para compensar los sacrificios y cargas que S. M. soportare durante la guerra.

14. En quanto á las plazas de Glogau, de Custrin y de Stettin, que estan ahora ocupadas por las tropas francesas, los gastos de manutencion de sus guarniciones y para los acopios de sitio &c. correrán por cuenta de S. M. el Emperador desde el dia en que se firme el presente convenio respecto á la plaza de Glogau, y respecto á las de Stettin y de Custrin desde el dia en que S. M. el Rei de Prusia hubiere llenado las obligaciones que contiene el pacto sobre el pago de la contribucion, que ha firmado al mismo tiempo que la presente. Se hará entre los dos Soberanos un arreglo particular sobre el tiempo que han de mantenerse ocupando á dichas plazas las tropas francesas.

15. El presente convenio se conservará secreto, y no podrá en caso alguno publicarse ni comunicarse á un gobierno extranjero por ninguna de las dos partes contratantes: se ratificará, y las ratificaciones se cangearán en Berlin dentro del término de diez dias, ó antes si fuese posible.

Hecho y firmado en Paris á 24 de febrero de 1812. = Firmado = H. B. duque de Bassano. = El baron de Krusemarck.

## ESPAÑA.

*Madrid 18 de mayo.*

*Extractos de los periódicos de Cádiz.*

*Conciso del 20 de marzo de 1813.*

„Nada de nuevo; nada de bueno; nada de dinero; nada de quintos, y nada de nada.”

Baste que vmd. lo diga, señor Conciso.

*Idem del 21.*

„Mucho tiempo há que publicamos que venia á España un enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la corte de Rusia. Hemos estado mui alerta en los periódicos extranjeros para inquirir si se disponia su salida, ó si venia ya de camino, y nada absolutamente, nada hemos averiguado. A la verdad que parecia ya tiempo de que se verificase esta medida; tanto mas quanto ya van algunos meses que nuestro ministro se halla en Petersburgo.”

¿Y en qué se fundó vmd. para publicar la venida del ministro plenipotenciario de la corte de Rusia? ¿Sabe vmd. siquiera que su ministro haya sido presentado á aquel Emperador? ¿Se ha olvidado vmd. de que en su periódico del 15 de febrero insertó un artículo, en que un cierto A. B. C. decia abiertamente „que no creia la noticia de haber sido presentado el Sr. Bardaxí al Emperador de Rusia, y daba para ello una razon sin réplica: „porque si fuera cierto, el gobierno ya lo sabria, y lo hubiera publicado al instante?”

¡ Ah, señor Conciso! Vmd. y demas compañeros de Cádiz se anticipan á publicar muchas cosas que ven en sueños, y hai mui pocos sueños que verdad sean. Por lo mismo se llevan vmds. tantos chascos, y tienen tan frecuentes ocasiones en que decir con tono desesperado: ¡ Nada de nuevo! ¡ Nada de bueno! ¡ Nada de nada!

Trate vmd. pues de averiguar primero si el señor Bardaxí ha sido presentado al Emperador de Rusia; y despues viene bien el ponerse á atisbar en los periódicos extranjeros si viene á Cádiz el enviado de aquella corte. Si vmd. hubiera tenido presente lo sucedido al señor Bardaxí en su mision diplomática á la corte de Viena el año de 1809, quizá hubiera sido vmd. mas circunspecto en sus anuncios.

*Idem del 25.*

„En un periódico de Nueva-Yorck del 25 de enero se habla de una conspiracion descubierta en los Estados-Unidos. El gobierno, dice, ha sorprendido un club de una pérdida conspiracion: dos de los principales comisarios británicos estan arrestados ó estrechamente custodiados: sus designios se extendian desde Boston á Orleans, empleándose en esto mas de 70 personas.”

„Al mariscal Jourdan, ex-gobernador de Madrid, parecia se le habia arrestado en Paris.”

La primera de estas dos noticias es una consecuencia del abominable sistema que se ha propuesto la Inglaterra de soplar en todo el orbe el fuego de la rebellion y de la anarquía; sistema de que cada dia está dando nuevas pruebas en Europa, Asia, América y Africa. Por las quatro partes del mundo hai diseminados agentes ingleses, intrigando contra los gobiernos establecidos, y predicando la insurreccion: medio bárbaro é impio con que quiere perpetuar la guerra universal, y consumir la ruina de las naciones para reinar despóticamente sobre sus escombros. ¿Y es posible que una nacion ilustrada, que cultiva la filosofía, que se jacta de una constitucion y de unas ideas liberales, adopte una política tan maquiabélica, ó mas bien tan infernal? ¿Qué contradicciones! ¿Y hai todavía pueblos que escuchan las pérdidas sugerencias de unos hombres, que si no mudan de conducta, deben ser tenidos como enemigos declarados del linage humano?

La segunda noticia relativa al señor mariscal Jourdan es uno de los infinitos disparates de que estan atestados los periódicos insurgentes. De estas noticias se encuentran en ellos á cada paso: y así se entretiene la curiosidad del vulgo, abusando de su necia credulidad para perpetuar su ilusion.

*Idem del 28.*

„¿Será verosímil que 500 franceses hayan ido á desembarcar á Cartagena de Indias, y hayan cooperado á la expedicion de los rebeldes contra Santa Marta? — Esta es la voz del dia.”

Nada tiene de inverosímil la noticia; pues los franceses saben mui bien el camino de América. Los ingleses se han empeñado en revolver todo el mundo contra la Francia; pues los franceses, que no son nada pesados, es natural que procuren encontrarse con ellos en todas partes. La diferencia entre unos y otros está, en que donde haya un ingles podrán presentarse quatro franceses por una cuenta mui sencilla; y ya se ve, quatro es regular que puedan mas que uno. Para este cálculo no se necesita ser matemático.